



Las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario (aprobadas en sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2016 BOUG nº 109 de 8 de julio de 2016), en su Disposición Final indica que las citadas Normas entrarán en vigor en el curso 2016/2017, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

A su vez, la Disposición Transitoria. Estudiantes matriculados en el presente curso académico 2015-2016 indica que:

“Los estudiantes matriculados en estudios de grado o máster universitario en la Universidad de Granada en el presente curso académico 2015-2016 y que agoten el número máximo de convocatorias en aplicación de la normativa anterior, dispondrán de una convocatoria adicional, que se regirán por la presente normativa”.

En virtud de ello, y a fin de posibilitar lo indicado en dicha Disposición Transitoria, se establecen los siguientes requisitos y procedimiento:

1) El estudiante deberá haber agotado las seis convocatorias de cualquiera de las asignaturas de su Plan de Estudios durante el curso 2015-2016.

2) La matrícula en dichas asignaturas no dará derecho a docencia, solamente a examen y a tutorías.

3) Para poder presentarse a dicha convocatoria adicional será necesario matricularse de nuevo con antelación suficiente a las fechas de examen establecidas por los Centros para las convocatorias fijadas dentro del Calendario Académico Oficial del curso 2016/2017, lo que dará derecho exclusivamente a una única convocatoria de examen. El estudiante podrá acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal sin necesidad de motivarlo, siempre que lo solicite al Departamento con la antelación mínima indicada en la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

4) Los precios públicos de la referida matrícula se fijan, en términos unitarios por crédito, en el 30% del importe establecido para cuarta o sucesivas matrículas en el Decreto de precios públicos de la Junta de Andalucía vigente.

Granada, 16 de septiembre de 2016



Fdo. María López-Jurado Romero de la Cruz  
Vicerrectora de Docencia

R → M<sup>o</sup> Arg.



Universidad de Granada  
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Granada, 16 de noviembre de 2016

UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
REGISTRO GENERAL CENTRAL

Salida

Nº. 201600100005923

16 de noviembre de 2016 09:21:34

ASUNTO:

Información Convocatoria Adicional

Destinatario:

Sr. Director Secretariado de Enseñanzas de Posgrado  
E.I. de Posgrado  
C/ La Paz, 18  
18071 Granada

Estimado Sr.:

La Comisión de Permanencia de la Universidad de Granada, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2016 en su punto tercero del orden del día "Interpretación de la Disposición Transitoria de las Normas de Permanencia aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2016", atendiendo a la sugerencia efectuada por el Defensor Universitario, y a fin de garantizar el principio de igualdad entre todos los estudiantes matriculados en estudios oficiales en la UGR acordó lo siguiente:

*"Tendrán derecho, así mismo, a la convocatoria adicional establecida en la Disposición Transitoria de las Normas de Permanencia, para el estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, aprobadas en el Pleno del Consejo Social del día 28 de junio de 2016, las personas que hubieran agotado el número máximo de convocatorias con anterioridad al curso académico 2015/2016, siempre y cuando no hubiesen hecho uso de la convocatoria de gracia establecida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2014, y prorrogada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2015."*

La matrícula de esta convocatoria adicional se podrá formalizar en cualquier curso académico siempre y cuando no se haya hecho uso de la misma y el estudiante no haya agotado los plazos de permanencia en cada una de las enseñanzas de grado o máster universitario.

Atentamente,

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA**

Fdo.: José Antonio Naranjo Rodríguez

